



*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 19 de Julio de 1974.-

514/74

Expte. n° 834/74

VISTO:

El Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional y la Universidad Nacional de Rosario con fecha 17 de junio de 1974, ratificado mediante resolución n° 487/74; atento a lo establecido en la cláusula undécima del mismo/ y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar representantes de esta Universidad ante el Comité // Coordinador del Convenio celebrado con la Universidad Nacional de Rosario, / ratificado mediante resolución n° 487/74, a los Sres. Cont. Narciso Ramón // GALLO y Dr. Julio Alberto SANMILLAN, del Departamento Ciencias Económicas, / Jurídicas y Sociales y del Instituto de Ciencias de la Nutrición, respectivamente, a partir de la fecha y como extensión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Universidad Nacional de Rosario y a los Departamentos e Institutos de esta Universidad y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Hoc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR